



DERECHO DEL TRABAJO I (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 28011

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura

La asignatura Derecho del Trabajo I tiene como finalidad esencial ofrecer al alumno, tras la explicación de cuáles fueron los motivos que originaron la aparición del Derecho del Trabajo, el análisis exhaustivo tanto teórico como práctico de los conceptos generales que conforman esta rama especial del ordenamiento jurídico. Sin duda, este primer bloque de estudio que compone la asignatura resulta esencial para determinar el verdadero significado del marco jurídico del trabajo asalariado como un elemento que permite ajustar, dentro de ciertos límites, la utilización de la mano de obra a las necesidades y a las exigencias reales de las empresas. Le proporcionará al futuro Graduado Social un primer acercamiento a una materia básica en su profesión y de la que necesitan obtener un conocimiento amplio a fin de desarrollar su actividad de asesoramiento de trabajadores y empresarios ante los múltiples conflictos que pueden ser sometidos a su criterio profesional. Por lo demás, es aconsejable que el alumno cuente, para asumir el estudio de esta asignatura, con nociones de otras asignaturas que también se imparten en el Grado (en especial, civil y constitucional) y con ciertos conocimientos relacionados con obligaciones y contratos.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Asimilar y entender la regulación jurídico-positiva del contrato de trabajo: su formalización, presupuestos jurídicos para su existencia, contratación temporal, indefinida y modalidades de contrato de trabajo.

Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

BLOQUE 1. OBJETO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO.

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

1. El Derecho del Trabajo.
2. El nacimiento y desarrollo del Derecho del Trabajo.
3. La evolución del Derecho del Trabajo en España.
4. Las funciones del Derecho del Trabajo.
5. Contenido del Derecho del Trabajo.
 - 5.1. Relaciones individuales y colectivas de trabajo.
 - 5.2. Derecho de la Seguridad Social.
 - 5.3. Derecho procesal laboral.
 - 5.4. Derecho de la prevención de riesgos laborales.

BLOQUE 2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.

TEMA 2. INTRODUCCIÓN A LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Fuentes del derecho y fuentes de las obligaciones.
2. Fuentes del derecho en sentido propio y en sentido traslativo: peculiaridades en Derecho del Trabajo.
3. La Constitución Española de 1978.
4. Las normas internacionales y supranacionales.
 - 4.1. Tipología
 - 4.2. La Organización Internacional del Trabajo
 - 4.3. La Unión Europea.
5. Las normas con rango de Ley.
6. Los Reglamentos.
7. La competencia normativa en materia laboral. Las normas de las comunidades autónomas.
8. Fuentes específicas del Derecho del Trabajo: Los convenios colectivos. (Remisión al Tema 3).
9. Fuentes que presentan peculiaridades: la costumbre laboral.
10. Los principios generales del derecho y otras fuentes supletorias.

TEMA 3. EL CONVENIO COLECTIVO.

1. Concepto y función del convenio colectivo.
2. La eficacia de los convenios colectivos.
3. Tipos de convenios colectivos en el ordenamiento español. Su eficacia.
4. Los acuerdos o pactos de empresa.



5. Acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales. Acuerdos de fin de huelga.
6. Los acuerdos de interés profesional.

TEMA 4. LAS RELACIONES ENTRE FUENTES DEL DERECHO Y ENTRE FUENTES Y CONTRATO DE TRABAJO.

1. Planteamiento general.
2. Los principios generales para determinar la norma aplicable.
3. Determinación de la norma aplicable en materia laboral. El principio de norma más favorable.
 - 3.1 Concepto.
 - 3.2. Virtualidad del principio.
 - 3.3. Análisis del contenido del artículo 3.3 del ET.
4. Relación entre las fuentes del derecho y el contrato de trabajo.
 - 4.1. El principio de condición más beneficiosa o de norma mínima. La naturaleza jurídica de las normas laborales.
 - 4.2. El régimen jurídico de la condición más beneficiosa.
 - 4.3. El principio de indisponibilidad de derechos por parte del trabajador.

BLOQUE 3. RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO.

TEMA 5. EL CONTRATO DE TRABAJO.

1. El contrato de trabajo.
 - 1.1 Concepto de contrato de trabajo.
 - 1.2 Las funciones del contrato de trabajo.
 - 1.3 Los elementos del contrato de trabajo.
2. El trabajo asalariado. Concepto de trabajador.
3. Criterios de calificación
4. Las relaciones de trabajo excluidas del ordenamiento laboral.
 - 4.1. Relaciones de trabajo no expresamente excluidas por el ordenamiento laboral: El socio industrial, el contrato de ejecución de obra y el contrato de arrendamiento de servicios.
 - 4.2. Relaciones de trabajo expresamente excluidas por el ordenamiento laboral.
 - 4.2.1. Los funcionarios y el personal estatutario de las Administraciones Públicas.
 - 4.2.2 Las prestaciones personales obligatorias.
 - 4.2.3 Los consejeros y administradores de sociedades.
 - 4.2.4 Los trabajos amistosos. Los trabajos familiares.
 - 4.2.5 Los intermediarios autónomos en operaciones mercantiles.
 - 4.2.6 Los transportistas titulares de autorización administrativa.
5. El empresario laboral.
 - 5.1. Concepto laboral de empresario.
 - 5.2. Empresarios laborales y empresarios mercantiles.
 - 5.3. Personas físicas, personas jurídicas y comunidades de bienes.

5.4 Agrupaciones y uniones temporales de empresas.

5.5. Empresarios privados y empresarios públicos.

6. La empresa, el centro de trabajo y la unidad productiva autónoma.

7. La responsabilidad empresarial compartida. Supuestos: grupo de empresas, contratación y subcontratación de obras o servicios, cesión ilegal de trabajadores y transmisión de empresas. (Remisión a Derecho del Trabajo II)

TEMA 6. EL INGRESO DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA.

1. El trabajador: capacidad para contratar y capacidad para trabajar.

2. La capacidad para contratar.

2.1. La capacidad para contratar en función de la edad.

2.2. La capacidad para contratar en función de la nacionalidad.

2.3. La libertad de circulación de trabajadores en la Unión Europea.

3. La capacidad para trabajar.

4. La libertad de contratación empresarial.

4.1 La libertad para contratar y sus limitaciones.

4.2 La libertad de elección y sus limitaciones.

TEMA 7. EL CONTRATO DE TRABAJO Y SU DURACIÓN

1. La forma del contrato.

1.1. El principio de libertad de forma.

1.2. Los derechos de información de los representantes. La copia básica del contrato.

1.3. La comunicación al SEPE del contenido de los contratos y de sus prórrogas.

1.4. La obligación empresarial de informar al trabajador acerca de los elementos esenciales del contrato de trabajo.

2. La ineficacia del contrato de trabajo.

3. El período de prueba.

3.1. Concepto y regulación normativa.

3.2. Carácter facultativo.

3.3. Forma y duración.

3.4. Objeto y contenido de la prueba.

3.5. La facultad de desistimiento y sus límites.

3.6. Supuestos ilegales de períodos de prueba.

3.7. Período de prueba en contratos temporales y en ETT.

4. La plantilla de la empresa: fijación y modificación.

5. La duración del contrato de trabajo: La contratación por tiempo indefinido ordinaria y en fomento del empleo.

6. La contratación temporal directa.

7. La contratación temporal indirecta.

TEMA 8. MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO



1. Consideraciones generales.
2. Los contratos formativos.
 - 2.1. El contrato para la formación.
 - 2.2. El contrato de trabajo en prácticas.
3. El contrato de trabajo a tiempo parcial común.
4. El contrato de relevo y la jubilación parcial.
5. La contratación para trabajadores fijos de carácter discontinuo.
6. El contrato de trabajo a distancia.
7. El trabajo en común y el contrato de grupo. El auxiliar asociado.



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas 1 al 4.
- 2.- El examen será de carácter teórico-práctico. (preguntas cortas, más supuestos prácticos, debiendo superar ambos para hacer media)
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá los temas 5 al 8. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter teórico y práctico (escrito preguntas cortas) debiendo superar ambas partes para hacer media.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Este examen se realizará en periodo lectivo o coincidiendo con la prueba final.

B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter teórico-práctico (escrito, preguntas cortas) debiendo superar ambas partes para hacer media.

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter teórico-práctico (escrito, preguntas cortas) debiendo superar ambas partes para hacer media.

III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura..

El examen será de carácter teórico-práctico (escrito, preguntas cortas) debiendo superar ambas partes para hacer media.



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Primera prueba objetiva	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Segunda prueba objetiva	50